

FONDO DE GARANTIA DE CATAMARCA S.A.P.E.M.**Fogacat****FONDO DE GARANTIA DE
CATAMARCA S.A.P.E.M.
Fogacat**

Calificación: A "(FdeG)" Perspectiva en Desarrollo.

Tipo de informe: Seguimiento.

Calificación anterior: 03/05/2024

Calificación: "A (sgr)". PED.

Metodología de Calificación:

Se utilizó la Metodología de Calificación de Riesgo de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), Fondos de Garantía (FdeG) y Operaciones de Mercado Garantizadas (OMG) aprobada bajo Resolución CNV 18034/16.

Analistas

Jorge Dubrovsky
jdubrovsky@untref.edu.ar
Walter Severino,
wseverino@untref.edu.ar

Fecha de calificación 13 de Agosto
2024

Advertencia

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento de calificación.

Calificación

Calificación	Perspectiva
A "(FdeG)"	En desarrollo

Fundamentos de la calificación

El Fondo de Garantías de Catamarca (FOGACAT) es una iniciativa del Estado Provincial que surge de la política pública orientada a fortalecer las MIPYMES catamarqueñas.

El FOGACAT se encuentra inscripto en el registro de fondos de garantía de carácter público del Banco Central de la República Argentina (BCRA) según la Comunicación "C" 97969 de fecha 14 de mayo de 2024.

UNTREF ACR UP considera que la organización y los manuales y procedimientos diseñados son muy adecuados para gestionar y controlar el Fondo.

El Fogacat está desarrollando acuerdos con distintos agentes financieros para otorgarles una "fianza general" y de esta manera el agente solicite avales para los clientes que representan. De ese modo, se van asignando las garantías dentro de la fianza global previamente firmada con la entidad financiera.

Los montos máximos por cliente, el análisis de riesgo y la información requerida al cliente se determinan en el acuerdo con el agente financiero. Esta operatoria se denomina "Garantías Automáticas y Semiautomáticas".

También el Fogacat implementará una línea de garantías con un cupo de aval diferencial para que MiPyMEs de la provincia de Catamarca puedan negociar los valores de empresas de primera línea, referentes a nivel regional y nacional.

El objeto principal de Fogacat es facilitar el acceso al financiamiento a las MIPYMES de la Provincia de Catamarca, a través del otorgamiento de garantías a título oneroso.

Para cumplir con este objetivo y según el Decreto Provincial 2480, que reglamenta la Ley de creación del Fogacat, se comprometió a constituir un Fondo de Riesgo de \$ 300.000.000.-

Al 19 de enero de este año, el Estado Provincial ya efectuó un aporte de \$ 100.000.000.- al fondo de riesgo.

Introducción

El Fondo de Garantías de Catamarca (FOGACAT) es una iniciativa del Estado Provincial que surge de la política pública orientada a fortalecer las MIPYMES catamarqueñas.

FOGAPAT es una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM) creada en cumplimiento de la Ley Provincial N° 5759 de fecha 14 de julio de 2022.

Posteriormente el Poder Ejecutivo Provincial aprobó la reglamentación de la ley mencionada y el Estatuto Social del Fondo por medio del Decreto 2480 del 4 de octubre de 2022, siendo designado el Ministerio de Economía o el organismo que en el futuro lo remplace como la Autoridad de Aplicación de la ley.

De esta manera FOGACAT es el primer y único Fondo de Garantías de Carácter Público en la Provincia de Catamarca.

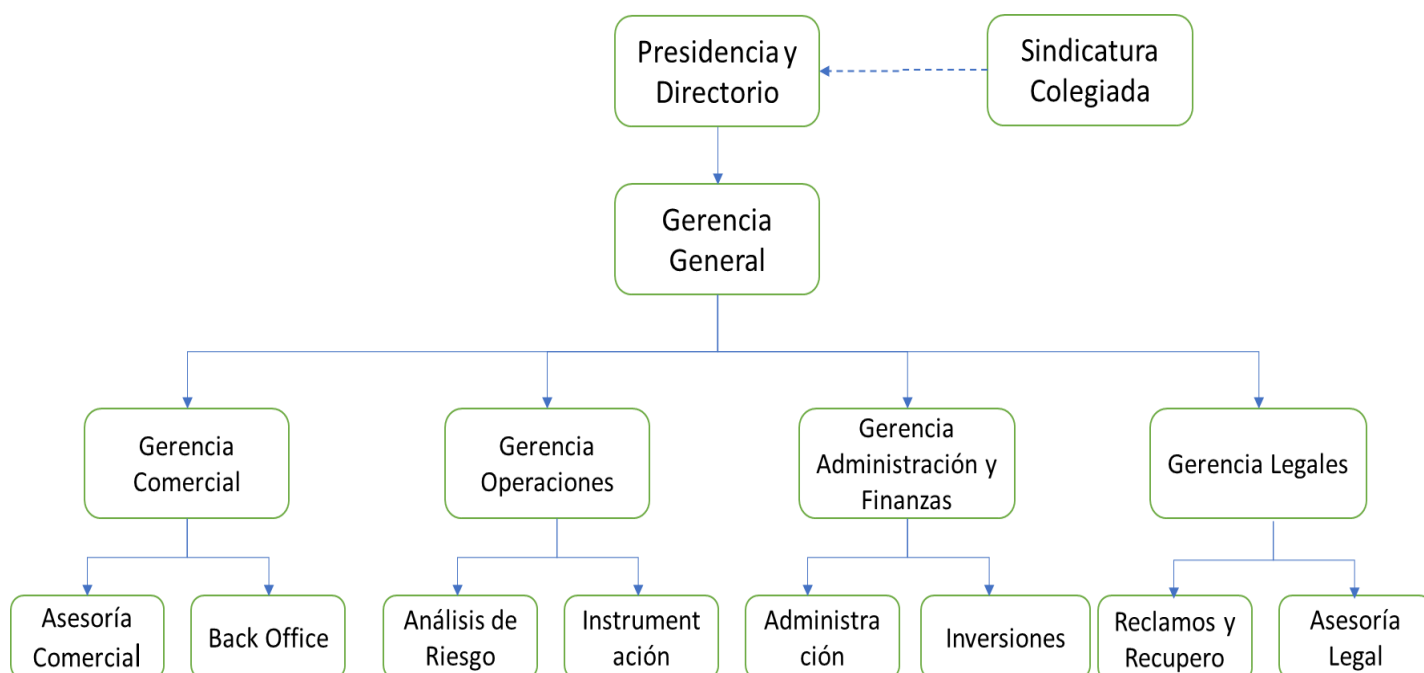
En sus relaciones jurídicas, la sociedad se rige por las normas de derecho privado. No se aplicarán al Fondo las normas de reglamentación vinculadas a la Administración Pública.

El FOGACAT se encuentra inscripto en el registro de fondos de garantía de carácter público del Banco Central de la República Argentina (BCRA) según la Comunicación "C" 97969 de fecha 14 de mayo de 2024.

Organización y Administración

La sociedad se han organizado de acuerdo al siguiente organigrama. (Ver Cuadro 1)

Cuadro 1 – Organigrama



Fuente: FOGACAT

Los lineamientos generales, normas y procedimientos de las principales funciones, así como las responsabilidades de cada área funcional de la sociedad están definidas en los siguientes manuales:

- ✓ Manual de Otorgamiento de Garantías,
- ✓ Manual de Inversiones del Fondo de Garantía,
- ✓ Manual de Políticas Crediticias,
- ✓ Manual de Previsiones para Incobrables y Clasificación de Deudores,
- ✓ Manual de Recupero de Contingentes, (Gestión de Mora),
- ✓ Procedimiento de Compras y Contrataciones.

UNTREF ACR UP considera que la organización y los manuales y procedimientos diseñados son muy adecuados para gestionar y controlar el Fondo.

Estrategia Comercial y Plan de Negocios

La Ley Provincial 5759 establece como objetivo de la sociedad fomentar y promover la actividad económica de la Provincia a partir de la gestión de instrumentos que habiliten el financiamiento genuino a las Pymes mediante el otorgamiento de garantías a título oneroso a las empresas, que desarrollen su actividad o tengan el asiento principal de sus negocios en la provincia de Catamarca o aquellas que se radiquen en el territorio provincial.

Para tener una aproximación de las necesidades de financiamiento de las Pymes en la provincia la región del Noroeste Argentino (NOA) concentró el 8% de las garantías vigentes al 31 de diciembre del año 2023 al 31 de junio del año 2024 que otorgó el sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas según la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. (Ver Gráfico 1 y 2).

Gráfico 1. Participación de las Regiones en el total de avales vigentes. Dic 2023. (Sistema SGR´s)

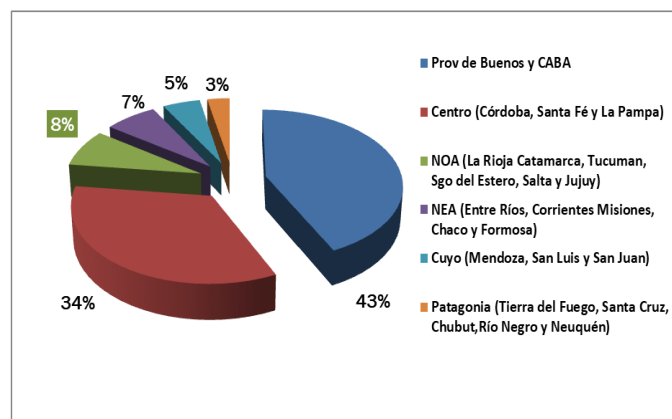
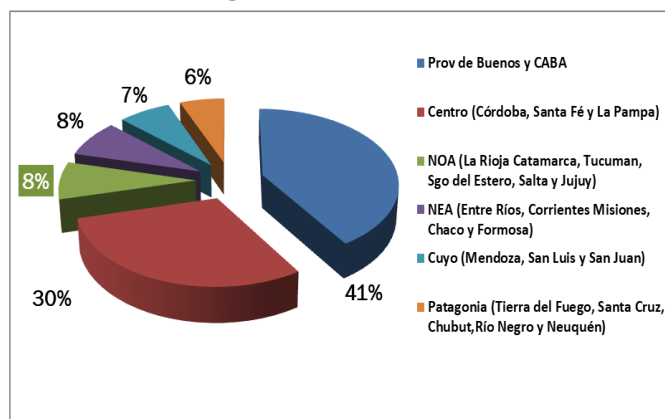


Gráfico 2. Participación de las Regiones en el total de avales vigentes. Jun 2024. (Sistema SGR´s)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de la Pequeña y Mediana empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento

Por otro lado los Fondos de Garantía Provinciales avalaron en el Mercado Argentino de Valores durante el año 2023, más de \$ 5.588 millones en 4.416 cheques de pago diferido y pagares, representando 1,5% en pesos y el 3% del total negociado. (Ver Gráfico 1 y 2).

La evolución en el primer semestre fue positiva para los fondos provinciales de garantía, otorgaron más de \$ 8.336 millones de pesos en 3.856 avales a cheques de pago diferido y pagarés, representando 1,7% y 4,8% del total respectivamente. (Ver Gráfico 3 y 4).

Gráfico 3. Volumen Operado en MAV. Año 2023. En millones de \$ nominales.

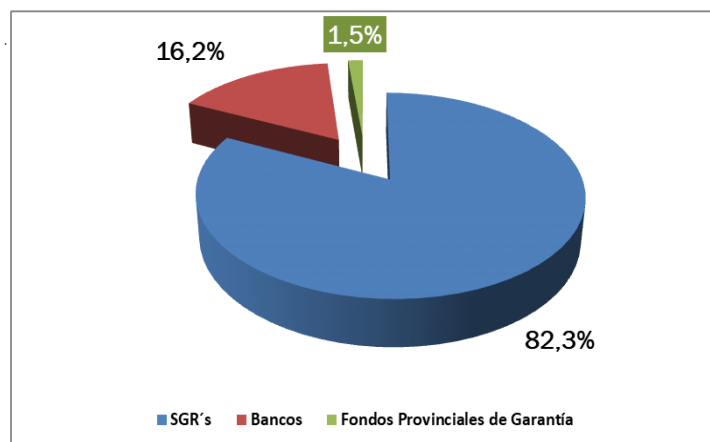
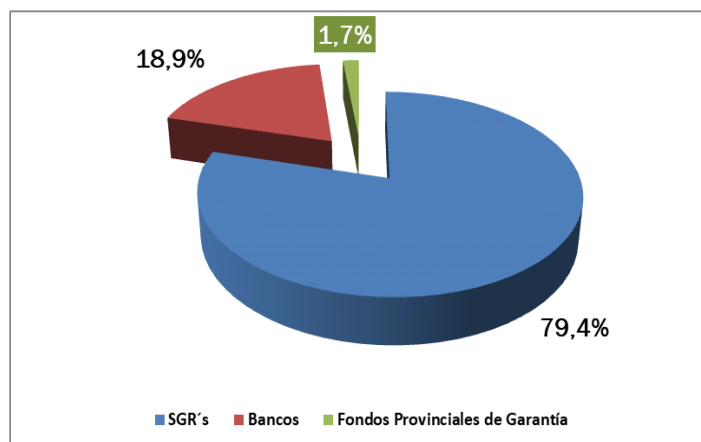


Gráfico 4. Volumen Operado en MAV. 1° semestre 2024. En millones de \$ nominales.



Fuente: Elaboración Propia con datos del MAV

Gráfico 5. Volumen Operado en MAV. Año 2023. En unidades

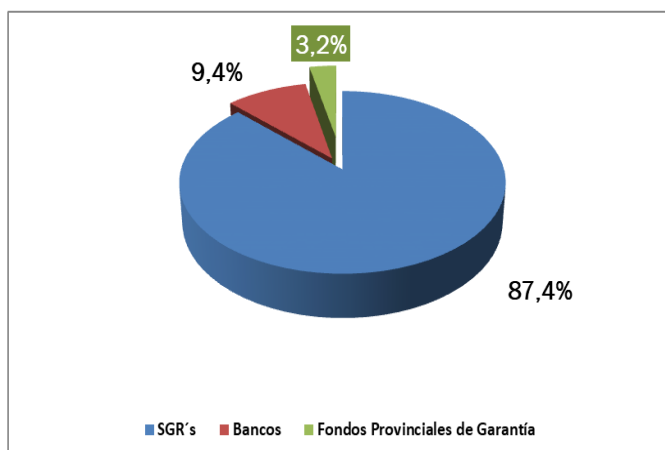
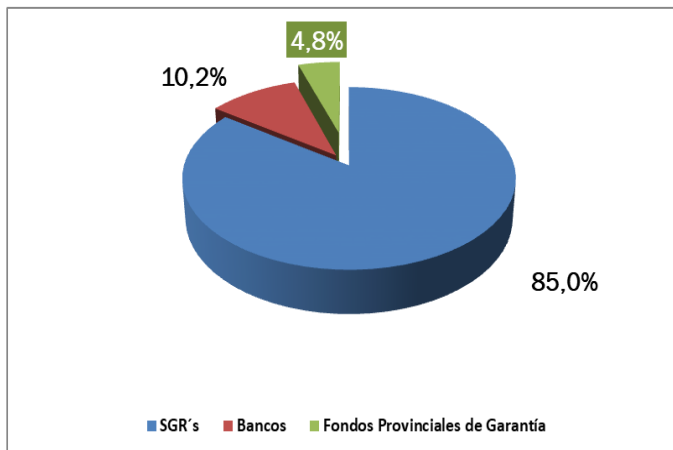


Gráfico 6. Volumen Operado en MAV. 1° semestre 2024. En unidades



Fuente: Elaboración Propia con datos del MAV

En el Manual de Políticas Crediticias, se establecieron los lineamientos principales para la realización de un análisis cuali-cuantitativo profundo y preciso, que permita una calificación acorde a la capacidad financiera de cada MiPyME.

Por manda de la Ley Provincial 5759 el Fogacat considera clientes a todas aquellas MiPyMEs que desarrollen su actividad o tengan el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Catamarca o aquellas que, con el financiamiento garantizado, se radiquen en el territorio provincial.

El Comité de Otorgamiento de Aavales evaluará el vínculo de la MiPyME con la Provincia de Catamarca y podrá otorgar una calificación en el interés en que nuevas empresas se radiquen físicamente en la provincia.

Fogacat garantizará a través del otorgamiento de aavales,

- ✓ Asistencia crediticia bancaria,
- ✓ Descuento de cheques de pago diferido,
- ✓ Operaciones de factoring y similares,
- ✓ Emisión de Obligaciones Negociables,
- ✓ Fideicomisos financieros,
- ✓ Garantías comerciales,
- ✓ Garantías sindicadas.

El Fogacat está desarrollando acuerdos con distintos agentes financieros para otórgales una “fianza general” y de esta manera el agente solicite avales para los clientes que representan. De ese modo, se van asignando las garantías dentro de la fianza global previamente firmada con la entidad financiera. Los montos máximos por cliente, el análisis de riesgo y la información requerida al cliente se determinan en el acuerdo con el agente financiero. Esta operatoria se denomina “Garantías Automáticas y Semiautomáticas”.

También el Fogacat implementará una línea de garantías con un cupo de aval diferencial para que MiPyMEs de la provincia de Catamarca puedan negociar los valores de empresas de primera línea, referentes a nivel regional y nacional.

En esta línea también podrán avalarse valores del Estado Nacional, Provincial o Municipal, otorgados directamente, través de un fideicomiso o mediante alguno de sus organismos dependientes.

Capacidad Financiera

La sociedad ha suscripto e integrado un Capital Social de \$ 20.000.000.- representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 2.000.- con derecho a un voto cada una.

El capital accionario se encuentra representado en tres tipos de acciones ordinarias,

- ✓ Clase A: 6.000.- acciones. Corresponden al Estado Provincial,
- ✓ Clase B: 2.000.- acciones. Corresponden a Entidades Financieras,
- ✓ Clase C: 2.000.- acciones. Corresponden a Cámaras Empresarias, Pymes e Individuos.

El objeto principal de Fogacat es facilitar el acceso al financiamiento a las MIPYMES de la Provincia de Catamarca, a través del otorgamiento de garantías a título oneroso.

Para cumplir con este objetivo y según el Decreto Provincial 2480, que reglamenta la Ley de creación del Fogacat, se comprometió a constituir un Fondo de Riesgo de \$ 300.000.000.-

El Fondo de Riesgo de la Sociedad se integrará con,

- ✓ Los aportes que realice con destino a este Fondo el Gobierno Provincial,
- ✓ Aportes privados,
- ✓ Donaciones y legados
- ✓ Los montos obtenidos por la Sociedad en el ejercicio del derecho de repetición contra los socios que incumplieron las obligaciones garantizadas por ella si el pago se hubiere efectuado con cargo al mismo,
- ✓ Aportes de otras sociedades nacionales o extranjeras o de entes públicos o privados,
- ✓ Las utilidades de la sociedad.

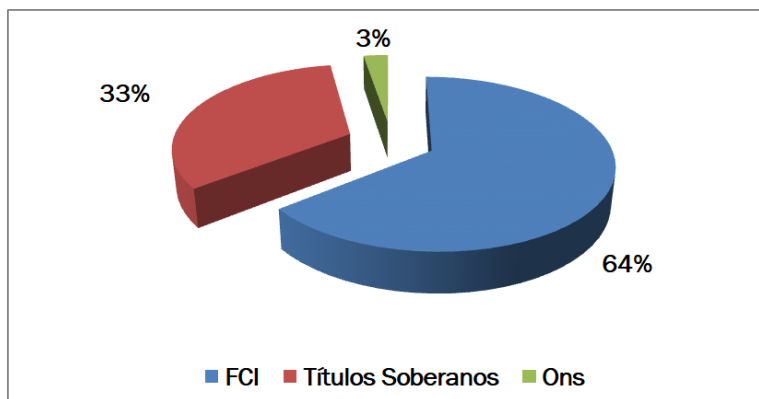
Al 31 de marzo de este año, el Estado Provincial ya efectuó un aporte de \$ 100.000.000.- al fondo de riesgo.

Según los EECC al 31 de marzo, las inversiones corrientes y no corrientes alcanzaron los \$ 243,9 millones de pesos.

La gestión de la cartera de inversiones muestra criterios razonables de liquidez, diversificación, transparencia y solvencia que son exigidos por la normativa vigente. (Ver Gráfico 7).

Por su parte, al 31 de Marzo del 2024, el 64% de las inversiones estaban nominados en moneda nacional, mientras que el 36% se encontraba nominado en dólares o linkeados al dólar.

Grafico 7. Composición de Inversiones del Fondo de Riesgo. Marzo 2023.



Fuente: Elaboración Propia con EECC Fogacat

A la fecha de emisión del presente informe el Fondo de Garantía aún no ha otorgados avales.

Impacto macroeconómico y social.

El Fondo, de acuerdo a su objeto social es una herramienta de implementación de las políticas activas generadas por el Estado Provincial para el financiamiento de las empresas micro, pequeñas y medianas de la provincia.

Al actuar como avalista de empresas MiPYMES ante el sistema financiero y el mercado de capitales, su impacto económico y social es de mucha importancia.

El grado de importancia del impacto crece a medida que sus avalados son micro y pequeñas empresas y sea su primera experiencia en el mercado financiero o en el mercado de capitales.

Fogacat forma parte de FONRED, red que nuclea a todos los fondos provinciales del país que tiene como objetivo impulsar acciones conjuntas que potencien la inclusión financiera de las MIPYMES a través del sistema público de garantías permitiendo los miembros contar con una plataforma común para alcanzar una mayor penetración que fomente la utilización de este instrumento como herramienta de política pública esencial para la inserción de las MIPYMES al sistema.

Anexo I – Estado de situación patrimonial

	mar-24		dic-23	
	\$	%	\$	%
ACTIVO	254.618.794,00	100%	182.671.761,00	100%
ACTIVO CORRIENTE	167.770.263,00	66%	182.671.761,00	100%
Caja y bancos	5.725.242,00	2%	182.671.761,00	100%
Inversiones	157.040.021,00	62%	-	0%
Créditos	-	0%	-	0%
Otros créditos	5.005.000,00	2%	-	0%
ACTIVO NO CORRIENTE	86.848.531,00	34%	-	0%
Inversiones	86.848.531,00	34%	-	0%
Otros créditos	-	0%	-	0%
Bienes de uso e Intangibles	-	0%	-	0%
PASIVO	100.424.437,00	39%	3.806.240,00	2%
PASIVO CORRIENTE	100.424.437,00	39%	3.806.240,00	2%
Cuentas por Pagar	100.424.437,00	39%	3.806.240,00	2%
Deudas Fiscales	-	0%	-	0%
Remuneraciones y Cargas Sociales	-	0%	-	0%
Provisiones y provisiones	-	0%	-	0%
PASIVO NO CORRIENTE	-	0%	-	0%
PATRIMONIO NETO	154.194.357,00	61%	178.865.521,00	98%
TOTAL PN + PASIVO TOTAL	254.618.794,00	100%	182.671.761,00	100%

Anexo II – Estado de Resultados

Período (meses)	mar-24	dic-23
	8	8
RESULTADOS DE LAS OPERACIONES	3	8
Ingresos por servicios netos de imp	0	0
Gastos de administración	-8.699.234	-4.200.901
Gastos de comercialización	-189.797	-83.606
Resultado bruto	-8.889.031	-4.284.507
Resultados por operaciones de inversión	40.774.757	1.805.720
Otros ingresos y egresos	17.901.290	0
Gastos Financieros	-396.505	-
Resultado Operativo	49.390.511	-2.478.787
Resultado Financiero y por tenencia	-22.439.782	-23.346.027
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	26.950.729	-25.824.814

Definición de la calificación asignada: A Perspectiva en desarrollo

La calificación “A” asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a las emisiones o emisores que presentan una capacidad financiera muy buena con relación al cumplimiento de las garantías otorgadas. Muy buena calidad de organización y gestión.

Las calificaciones podrán ser complementadas por los modificadores “+” o “-” para determinar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría.

El modificador no cambia la definición de la categoría a la cual se lo aplica y será utilizado entre las categorías AA y CCC de largo plazo.

La perspectiva asignada a una calificación es una opinión respecto del comportamiento de la misma, en el mediano y largo plazo. Para las categorías CCC o menores, no aplica este tratamiento, dado que la probabilidad de incumplimiento para estas categorías es elevada y tienen por definición, incorporada la perspectiva negativa.

Para la asignación de la perspectiva, se consideran los posibles cambios en el ámbito financiero, de negocios u organizativo de la empresa, que puedan tener un impacto ponderable sobre la actuación de la sociedad.

La incorporación de las perspectivas no supone necesariamente, un futuro cambio sobre la calificación asignada oportunamente.

La perspectiva puede ser:

- ✓ Positiva: la calificación puede subir.
- ✓ Estable: la calificación probablemente no cambie.
- ✓ Negativa: la calificación puede bajar.
- ✓ En desarrollo: la calificación puede subir, bajar o ser confirmada.

Fuentes de información:

La información recibida resulta adecuada y suficiente para fundamentar la calificación otorgada:

- Ley Provincial N° 5759
- Decreto Provincial N° 2480.
- Estados Contables por el ejercicio irregular iniciado el 08/05/2023 y finalizado el 31/12/2023. Auditado y Certificado.
- Estados Contables 1° trimestre 2024. Auditado y Certificado.
- Certificación Contable sobre Capital Social suscrito e integrado y Fondo de Riesgo
- Plan de Negocios.
- Manuales de Políticas y procedimientos.
- Informe sobre Sociedades de Garantías Recíprocas. Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento..
- Volumen de Valores Negociados. Mercado Argentino de Valores.

Manual de Calificación:

Se utilizó la Metodología de Calificación de Riesgo de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), Fondos de Garantía (FdeG) y Operaciones de Mercado Garantizadas (OMG) aprobada bajo Resolución CNV 18034/16.

Analistas a cargo:

Jorge Dubrovsky, jdubrovsky@untref.edu.ar
Walter Severino, wseverino@untref.edu.ar

Responsable de la función de Relaciones con el Público:

Nora Ramos, nramos@untref.edu.ar

Fecha de calificación: 13 de Agosto de 2024